



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

RESOLUCIÓN N.º 188/MGOBGC/22

Buenos Aires, 16 de junio de 2022

VISTO: La Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto N° 684/09 y modificatorios 335/11 y 571/11, las Resoluciones Nros. 3749-MEFGC/19 y modificatorias y 1243-MHFGC/22, y el Expediente Electrónico N° 8864061-GCABA-DGCLAP/22, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48° de la Ley N° 471, establece que el Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la administración pública, determinando que los mismos serán cubiertos por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición;

Que por el Decreto N° 684/09, se aprobó el Régimen Gerencial para la administración pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que posteriormente, por el Decreto N° 335/11, se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que el artículo 2) del Decreto N° 571/11, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del referido Régimen Gerencial;

Que por la Resolución N° 3749-MEFGC/19, se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución N° 1243-MHFGC/22, se convocó al Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Legales, dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno;

Que el artículo 49° del Anexo II de la referenciada Resolución N° 3749-MEFGC/19, establece que el Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios y/o Subsecretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad de los entes descentralizados o sociedades estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de designar un titular por concurso entre los postulantes que integren la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma, los respectivos funcionarios serán los encargados del dictado del acto administrativo correspondiente;

Que, sustanciado el pertinente concurso, el mismo ya se encuentra concluido, y la terna final fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (Nro. 6398 - de fecha 15/06/2022);

Que conforme los antecedentes del caso y las constancias obrantes en el expediente, se concluye que la señorita Victoria Watson, CUIL N° 27-33304500-7, reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° del Decreto N° 684/09, y 49° del Anexo II de la Resolución N° 3749-MEFGC/19,



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE:

Artículo 1°. - Designase, a partir del 1° de julio de 2022, a la señorita Victoria Watson, CUIL N° 27-33304500-7, como titular de la Gerencia Operativa Legales, dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno, como resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante la Resolución N° 1243-MHFGC/22.

Artículo 2°.- Establécese que, la designación dispuesta en el artículo 1°, podrá ser dejada sin efecto si la designada no acreditara fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la suscripción del presente acto administrativo de designación y ante la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, de este Ministerio de Gobierno, haber completado las capacitaciones estipuladas en los Incisos a) y b) del Artículo 3° bis del Anexo I de la Resolución N° 1443-MHFG/22, modificatoria de la Resolución N° 3749-MEFGC/19: a) "Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado", en el marco de la Ley N° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 214/21, que se encuentre vigente en el Instituto Superior de la Carrera o el que en el futuro lo reemplace; y b) Inducción al Régimen Gerencial, que a tales efectos establezca la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos o la que en un futuro la reemplace.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a las Direcciones Generales Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, de Administración y Liquidación de Haberes y Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, todas ellas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno, la que deberá notificar fehacientemente a los integrantes de la terna, de los términos de la presente Resolución. Para conocimiento y fines pertinentes remítase a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese. **Macri**